

NOTIFICACION PERSONAL

Señores:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

RADICADO: 2024-00224-00

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES

DEMANDADO: JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO – SEGUROS SURA

PROVIDENCIA: AUTO ADMISORIO

FECHA DE PROVIDENCIA: DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

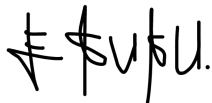
Le comunico la existencia del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual y por medio de la presente le comunicó personalmente el auto admisorio de fecha 02 de octubre de 2024, proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (inc. 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022). asimismo, adjunto copia informal de la precitada providencia, de la demanda y sus anexos.

Para su conocimiento el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto se encuentra ubicado Palacio de Justicia Bloque II Piso 4 y correo electrónico j03ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los memoriales dirigidos a este despacho, deberá remitirlos a través de los canales digitales dispuestos por la Rama Judicial.

Atentamente:



JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN
C.C. No. 87.453.859 de Samaniego (Nariño)
T.P No. 218653 C. S. de la J.
Apoderado parte demandante